

PRÓRROGA ☒ 1 DE 4 .

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Los recursos adicionales se destinarán a la ejecución de obras de mitigación prioritarias para proteger la estabilidad del pavimento y garantizar la transitabilidad del corredor vial frente a los procesos de socavación y sedimentación asociados a la quebrada La Seca.

Las intervenciones se concentrarán en los sectores Km 2+400, Km 3+360, Km 4+100 y Km 4+600, donde se presentan fallas de talud, pérdida de banca, socavación de estructuras y afectaciones hidráulicas.

Las actividades comprenden principalmente la conformación y rectificación del cauce, construcción de jarrillones y muros en gavión, así como obras de drenaje y protección hidráulica, orientadas a controlar la erosión, restituir el soporte de la vía y reducir el riesgo sobre la infraestructura.

2 DE 4

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 11 Fecha: 31/12/2025	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
VALOR BÁSICO DE OBRA	\$ 39,763,428,414	\$ 62,828,568,482	\$ 395.615.385	\$ 63.224.183.867
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 2,804,457,006	\$ 11,664,457,598	\$ 200,000,000	\$ 11,864,457,598
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$ 250,000,000	\$ 90,000,000		\$ 90,000,000
PROVISIÓN PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	\$ 312,899,932	\$ 545,504,712	\$ 4,384.615	\$ 549,889.327
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 347,070,000	\$ 742,385,456		\$ 742,385,456
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 65,943,300	\$ 141,053,237		\$ 141,053,237
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	\$ 737,907,901	\$ 754,968,581		\$ 754,968,581
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 252,000,000	\$ 1,945,382		\$ 1,945,382
Valor Total	\$ 44,533,706,553	\$ 76,768,883,448	\$ 600,000,000	\$ 77,368,883,448

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de ABRIL de 2026 la obra presenta un avance físico ejecutado del 93,67% contra un 93,39% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

avance programado del 93,39% (Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 58.849.790.397,75 Inversión Ejecutada acumulada: \$ 58.672.679.522,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (Incluido IVA): \$ 69,066,335,367,00 (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$ 21,983,390,409,00 (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: \$ 21,983,390,409,00 (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar: \$

Valor facturado (Incluido IVA) a: DICIEMBRE 2025 \$ 65,745,931,973,00 (mes anterior a la presente solicitud) (año) Último mes facturado: DICIEMBRE 2025 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 11,022,951,475,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Mediante Comunicaciones ALTAMRA223-2216-26 Y ALTAMRA223-2237-26, la interventoría emitió concepto favorable a adición08 y la prórroga 12, en los términos que se informan a continuación. La adición de recursos y la prórroga del plazo se sustentan en la necesidad de atender de manera oportuna las emergencias que se presentan en el corredor vial. Estas actividades obedecen a condiciones técnicas sobrevinientes no previstas en el contrato adicional, cuya intervención resulta indispensable para garantizar la seguridad de los usuarios, la estabilidad de la infraestructura y la continuidad del servicio vial. En este sentido, la ejecución de dichas actividades no es susceptible de postergación, dado que su no atención oportuna podría generar afectaciones mayores en la vía, incrementando los riesgos operacionales y comprometiendo la transitabilidad del corredor. En relación con el estado actual de ejecución del Contrato No. 1816 de 2020, y respecto de las obras desarrolladas en el corredor contratado y la ejecución efectiva de los recursos a la fecha por parte del contratista, informamos que en términos generales, la ejecución del contrato a abril 30 de 2026 alcanza el 94%. Buena parte del remanente está representado en provisión para ajustes.

Es importante mencionar que por la naturaleza del contrato, las obras que materializan el cumplimiento de su objeto, y su alcance, no están determinadas de manera particular en tipo, cantidad y condiciones específicas en el alcance inicial. Esas obras se han ido definiendo de manera particular, conforme, tanto a las exigencias que plantea en un momento determinado la vía a atender, a partir del inicio del contrato, como a la disponibilidad de los recursos que asigna el presupuesto de la entidad contratante para atenderlas en cada vigencia, siempre que estén contenidas en el objeto y su alcance, y enmarcadas en los capítulos del presupuesto contractual asignado.

En esa medida y como se muestra en la información numérica y gráfica amba presentada, así como en la reseña fotográfica anexa, el contrato ha atendido mediante sucesivas asignaciones materializadas en su valor inicial, y posteriores adiciones y prórrogas, la rehabilitación del pavimento en algunos tramos del corredor; el mantenimiento de esa estructura en otros, por la vía de reemplazar la carpeta de rodadura, o el parcheo de ésta en algunos más, dependiendo en cada caso del estado de eventual deterioro que muestre la vía en sectores específicos, en función del aumento en la vida útil que pueda aportarle cada acción en la misma y de los recursos que en cada momento particular se tengan dispuestos, o se asignen mediante adición.

Cabe mencionar las dificultades presentadas durante la ejecución del contrato, para dar paso a la justificación de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, dentro de las cuales destacamos las afectaciones por lluvias, la incertidumbre que imponen las eventuales condiciones de seguridad, los eventos que definen emergencias, como las más destacadas

Como se dijo en el aparte anterior, de alguna manera la ejecución del contrato no está regida por un determinismo en la ocurrencia de los eventos. Para buena parte de sus componentes, los estudios iniciales, por supuesto permitieron la identificación de frentes de inversión con prioridad, en función de las condiciones encontradas al inicio del contrato. Se pudo evaluar el estado del pavimento y determinar los sectores que requerían atención en cada una de las posibilidades incluidas en el contrato (Rehabilitación, mantenimiento parcheo u reemplazo parcial de carpeta, mantenimiento tapa huecos localizados, mantenimiento transitabilidad, señalización general y señalización en sectores de visibilidad limitada).

Así mismo se pudo evaluar la estabilidad de las laderas y taludes aledaños, dependiendo de las condiciones que históricamente hubieran mostrado, definiendo sitios críticos que requerían estudios específicos y acciones de estabilización con algún carácter prioritario.

Otros componentes de la ejecución se fueron dando en el transcurso de la ejecución, ligadas a eventos sobrevinientes. Los derrumbes por ejemplo son de ese tipo. La reparación de los cables del puente el Avispero, también procedió ante la falla parcial del primero de ellos. Algunos sitios requirieron atención más allá de la remoción de un derrumbe, por un evento sobreviniente.

En ese marco, se presentaron eventos de falla en orillas de la quebrada La Seca, de poco caudal en tiempos de precipitaciones normales, pero muy caudalosa en tiempos de lluvias fuertes en sus cabeceras. Esos eventos produjeron la destrucción de parte de su cauce en algunos puntos específicos, y de estructuras construidas en el mismo para proteger la banca de la vía en los siguientes sectores: k1+620 y k3+600, en el año 2025, atendidos entonces. Y, en los meses posteriores a la última adición y prórroga del contrato, eventos similares ocurrieron en k1+900, k2+400, k3+300, k4+100. Para la atención de estos últimos no son suficientes los recursos remanentes en el contrato para atención de emergencias. Es en esa medida que se ha producido la solicitud de tiempo y recursos adicionales. Las siguientes imágenes ilustran la situación que debe atenderse para evitar la afectación de la banca y la continuidad en la movilidad de los usuarios por la vía.



Las actividades que estan en ejecución en el proyecto y las que se pretenden ejecutar, se resumen en las siguientes tablas:

OBRAS PROYECTO	Avance	Novedad
PUENTE EL AVISPERO	58%	Existente
SITIO CRITICO EN PR 42+800 R2003A	90%	Existente
SITIO CRITICO EN PR 54+100 R2003A	90%	Existente
SITIO CRITICO EN PR 2+400 R2003A	18 %	Nuevo
SITIO CRITICO EN PR 3+300 R2003A	25 %	Nuevo
SITIO CRITICO EN PR 4+100 R2003A	0 %	Nuevo
SITIO CRITICO EN PR 4+600 R2003A	0 %	Nuevo

SECTOR RUTA 2003A	VALOR
ATENCION DE EMERGENCIAS REMOCIÓN DE DERRUMBES	\$ 44.701.941,53
OBRA 2+400 R2003A	\$ 159.112.855,28
OBRA 3+300 R2003A	\$ 202.062.048,19
OBRA 4+100 R2003A	\$ 127.823.085,00
OBRA 4+600 R2003A	\$ 66.300.060,00
VALOR POR EJECUTAR	\$ 600.000.000,00

Las actividades mencionadas generan mayores cantidades de obra, debido a que las circunstancias que llevaron a su ocurrencia no pudieron ser previstas en la estructuración del contrato y, por lo tanto, no se tuvieron en cuenta en el cálculo inicial del presupuesto, toda vez que dichas afectaciones se presentaron a causa de la ola invernal de finales del año 2025 y principios del año 2026.

JURÍDICA:
La adición de recursos se encuentra jurídicamente habilitada cuando resulta necesaria para cumplir el objeto contractual y garantizar la correcta ejecución de obras indispensables para el interés público, siempre que no se modifique la naturaleza del contrato.

En este caso, la adición:

- No altera el objeto contractual.
- Se orienta a garantizar la seguridad estructural, la continuidad del servicio vial y la protección de los usuarios.
- Responde a circunstancias técnicas verificadas y debidamente soportadas.

Por tanto, la adición solicitada se ajusta a los fines del contrato y a la normativa vigente, resultando legalmente procedente y necesaria.

FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)
La presente adición de recursos y prórroga del plazo se justifica financieramente en la necesidad de asegurar la disponibilidad presupuestal suficiente y oportuna para la ejecución integral de las actividades técnicas adicionales requeridas, las cuales no se encontraban contempladas en el alcance ni en la estructura de costos original del contrato.

FORMULARIO 1		Valor actualizado (última fecha de Adjudicación Contrato) No. 1	Valor ADICIÓN solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial	Fecha: 09/05/2026		
VALOR BÁSICO DE OBRA	\$ 39.763.428.414	\$ 62.838.568.402	\$ 390.615.369	\$ 63.224.183.867
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 2.804.487.508	\$ 11.884.487.508	\$ 300.000.000	\$ 11.884.487.508
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$ 250.000.000	\$ 90.000.000		\$ 90.000.000
PROVISIÓN PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	\$ 312.899.932	\$ 545.504.712	\$ 4.384.615	\$ 549.889.327
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 347.070.000	\$ 742.385.456		\$ 742.385.456
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 65.943.300	\$ 141.053.237		\$ 141.053.237
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA a IVA)	\$ 737.907.501	\$ 754.965.581		\$ 754.965.581
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 252.000.000	\$ 1.945.382		\$ 1.945.382
Valor Total	\$ 44.533.708.552	\$ 76.768.883.448	\$ 600.000.000	\$ 77.368.883.448

PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Teniendo en cuenta que la capacidad actual de adición del contrato está tasada en \$600.000.000, se considera que la solicitud cuenta con factibilidad financiera, presupuestal y jurídica para su viabilidad.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)
Justificación Social: La ampliación del plazo y los recursos adicionales permiten dar continuidad a la gestión social del proyecto, garantizando la adecuada comunicación con las comunidades, la atención de inquietudes y la mitigación de impactos sociales derivados de la ejecución de las obras. Esto contribuye a la aceptación del proyecto y a la seguridad de los usuarios y habitantes del área de influencia.

Justificación Ambiental : Desde el componente ambiental, la adición y la prórroga son necesarias para implementar y mantener las medidas del Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución de las obras adicionales, evitando impactos no controlados y garantizando el cumplimiento de las obligaciones ambientales. El plazo adicional permite ejecutar las actividades de forma planificada y ambientalmente responsable.

Justificación Predial: La prórroga se justifica predialmente para culminar los trámites de gestión predial pendientes, necesarios para la disponibilidad de áreas y accesos requeridos para la ejecución completa y segura de las obras, evitando conflictos legales y retrasos que puedan afectar el desarrollo del contrato.

Justificación de sostenibilidad: Desde el enfoque de sostenibilidad, la adición de recursos permite implementar soluciones técnicas definitivas y duraderas, protegiendo la infraestructura vial, optimizando el uso de recursos públicos y reduciendo la necesidad de futuras intervenciones, en beneficio del interés general y del desarrollo regional.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Carta de solicitud del Contratista de Obra

Carta de aval de Interventoría de Obra

MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG N°21

MEPI-MN1-IN-7-FR-1 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA 19

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma



Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA

Representante Legal o Apoderado

Contratista

Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT

Firmado digitalmente por GALLEGO SANCHEZ KAREN DANIELA Fecha: 2020.05.19 08:57:02 -05'00'

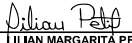
Vo.Bo.Firma

Nombre: ING. KAREN DANIELA GALLEGO SANCHEZ

Supervisor del Contrato de Interventoría 1804-2020

4

Firma



Nombre: LILIAN MARGARITA PETIT

Abogado

Firma



Nombre: JORGE HUMBERTO PÉREZ ROLDAN

Representante Legal o Apoderado

Interventoría

Matrícula Profesional No.: 0520241970 ANT

Firmado digitalmente por GALLEGO SANCHEZ KAREN DANIELA Fecha: 2020.05.19 08:57:36 -05'00'

Vo.Bo.Firma

Nombre: ING. KAREN DANIELA GALLEGO SANCHEZ

Director Territorial Caqueta

Firma



Nombre: JAVIER AUGUSTO CANÓN BONILLA

Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial

Matrícula Profesional No.: CPITVC 01108-0943

Vo.Bo.Firma

Nombre: HANS NICOL'S RAMIREZ SAENZ

Apoyo a la supervisión del contrato de interventoría 1804-2020

MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES

Firmado digitalmente por MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES

Firma



Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON

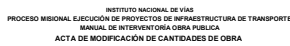
Jefe Unidad Ejecutora

Matrícula Profesional No.:68202-092436 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORES OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO		MEP/MI-NI-7-FR-1									
														VERSIÓN		1							
														PÁGINA		1 DE 4							
														FECHA		04/05/2026 (Día / Mes / Año)							
UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales														DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ									
														ACTA No.: 19 (Número de manera consecutiva)									
														PÓR CARANTIDADES DE OBRA ☒									
														POR CONTRATO ADICIONAL ☒ No. (Indicar No. y fecha)									
CONTRATO No.: 1816 DE 2020 (Indique número y año)														PLAZO INICIAL: 18 MESES (En meses según contrato principal)				PLAZO ACUMULADO: 51 MESES (En meses según las promesas sin suspensiones)					
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", MÓDULO 3.														FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/03/2021 (Indique día/mes/año)				FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/05/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)					
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ														FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)				FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1804 DE 2020														VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 44.633.706.553,00 (Según contrato principal)				VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 32.835.176.894,00					
INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERIOSENS														VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 77.368.883.448,00									
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 51 de fecha MARZO de 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS							
								ACTA ANTERIOR ACTA No. 18 FECHA 20/03/2026		PRESENTES													
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR						
1	200.2	200-13		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	20	\$ 1.064.738,00	\$ 21.294.760,00	1.10	\$ 1.171.212,00			\$ -	1.10	\$ 1.171.212,00	1.10	\$ 1.171.212,00						
2	201.7	201-13		Demolición de Estructuras	m3	45	\$ 106.750,00	\$ 4.803.750,00	1.082,00	\$ 115.503.500,00			\$ -	1.082,00	\$ 115.503.500,00	1.082,00	\$ 115.503.500,00						
3	210.2.2	210-13		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	37500	\$ 10.156,00	\$ 380.850.000,00	35.486,55	\$ 360.401.402,00			\$ -	35.486,55	\$ 360.401.402,00	35486,55	\$ 360.401.402,00						
4	211.1	211-13		Remoción de Derumbes	m3	148000	\$ 9.285,00	\$ 1.374.180.000,00	205.208,30	\$ 1.905.359.068,00	+	1068,00	\$ 98.959.530,00	200.866,30	\$ 1.865.043.597,00	218666,30	\$ 2.004.318.596,00						
5	320.1	320-13		Subbase Granular clase A	m3	10500	\$ 166.368,00	\$ 1.746.864.000,00	15.591,52	\$ 2.593.929.999,00			\$ -	15.591,52	\$ 2.593.929.999,00	15591,52	\$ 2.593.929.999,00						
6	330.1	330-13		Base granular clase A	m3	21900	\$ 185.088,00	\$ 4.053.427.200,00	12.255,00	\$ 2.268.253.440,00			\$ -	12.255,00	\$ 2.268.253.440,00	12255,00	\$ 2.268.253.440,00						
7	330.4	330-13		Base granular para bacheo clase A	m3	4200	\$ 199.569,00	\$ 838.189.800,00	256,60	\$ 51.209.405,00			\$ -	256,60	\$ 51.209.405,00	256,60	\$ 51.209.405,00						
8	420.2	420-13		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	71540	\$ 2.789,00	\$ 199.525.060,00	69.156,10	\$ 192.876.363,00			\$ -	69.156,10	\$ 192.876.363,00	69.156,10	\$ 192.876.363,00						
9	421.1	0		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	55000	\$ 1.766,00	\$ 97.130.000,00	137.786,82	\$ 243.331.524,00			\$ -	137786,82	\$ 243.331.524,00	137786,82	\$ 243.331.524,00						
10	450.2P		450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	7154	\$ 893.220,00	\$ 6.390.095.880,00	1.411,63	\$ 1.260.896.149,00			\$ -	1.411,63	\$ 1.260.896.149,00	1411,63	\$ 1.260.896.149,00						
11	450.9P		450.9P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos	m3	1400	\$ 920.211,00	\$ 1.288.295.400,00	815,80	\$ 750.708.134,00			\$ -	815,80	\$ 750.432.069,00	815,80	\$ 750.708.134,00						
12	460.1P		460.1P	Fresado de pavimento asfáltico	m3	5250	\$ 78.625,00	\$ 413.831.250,00	5.800,63	\$ 457.234.660,00			\$ -	5.800,63	\$ 457.234.660,00	5800,63	\$ 457.234.660,00						
13	465.1	465-13		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.	m3	10500	\$ 79.308,00	\$ 832.734.000,00	19.837,90	\$ 1.573.304.173,00			\$ -	19837,90	\$ 1.573.304.174,00	19837,90	\$ 1.573.304.173,00						
14	466.1	466-13		Sello de grietas en pavimento asfáltico sin rufeo	m	2500	\$ 4.135,00	\$ 10.337.500,00	0,00	\$ -			\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -						
15	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin clasificar	m3	10570	\$ 28.960,00	\$ 306.107.200,00	15.696,50	\$ 454.570.640,00	+	3646,00	\$ 105.588.160,00	13570,50	\$ 393.001.680,00	19342,50	\$ 560.158.800,00						
16	600.2.1	600-13		Excavaciones varias en roca en seco	m3	11932	\$ 76.416,00	\$ 911.795.712,00	139,20	\$ 10.637.107,00			\$ -	139,20	\$ 10.637.106,00	139,20	\$ 10.637.107,00						
17	610.1	610-13		Reforzos para Estructuras con suelo	m3	60	\$ 34.506,00	\$ 2.070.360,00	6.865,50	\$ 229.999.743,00	+	244,20	\$ 8.426.365,00	5287,70	\$ 182.457.375,00	6909,70	\$ 238.426.108,00						
18	610.3	610-13		Reforzos para estructuras con material granular tipo SBG	m3	27	\$ 181.047,00	\$ 4.888.269,00	1.149,70	\$ 208.149.736,00			\$ -	1138,70	\$ 206.158.218,00	1149,70	\$ 208.149.736,00						
19	621.1.1P		621.1.1P	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,20 m. (incluye excavación y No incluye refuerzo)	m	250	\$ 2.234.642,00	\$ 558.660.500,00	0,00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -						
20	623.1.1	623-13		Anclaje tipo cabeza flexible D28 mm en roca	m	20864	\$ 450.217,00	\$ 9.393.327.488,00	0,00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -						
21	623.1.2	623-13		Anclaje tipo cabeza flexible lado monte y laterales en roca	m	1072	\$ 420.853,00	\$ 451.154.416,00	0,00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -						
22	630.3	630-13		Concreto clase 28 MPA	m3	2005	\$ 801.601,00	\$ 1.607.210.005,00	26,40	\$ 21.162.266,00			\$ -	26,40	\$ 21.162.266,00	26,40	\$ 21.162.266,00						
23	630.4	630-13		Concreto clase 21 MPA	m3	950	\$ 671.947,00	\$ 638.349.650,00	375,90	\$ 252.584.877,00			\$ -	200,90	\$ 134.994.150,00	375,90	\$ 252.584.877,00						
24	630.6	630-13		Concreto clase 14 MPA	m3	60	\$ 524.954,00	\$ 31.497.240,00	143,10	\$ 75.120.917,00	+	61,00	\$ 32.022.194,00	84,10	\$ 44.148.630,00	204,10	\$ 107.143.111,00						
25	630.7	630-13		Concreto clase 14 MPA Cidópeo	m3	67	\$ 402.679,00	\$ 26.979.493,00	307,30	\$ 123.743.257,00	+	188,80	\$ 76.025.795,00	251,10	\$ 101.112.697,00	496,10	\$ 199.769.052,00						
26	632.2P		632.2P	Barrera de concreto New Jersey (fundida in situ)	u	93	\$ 806.959,00	\$ 75.047.187,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -						
27	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	713921	\$ 4.703,00	\$ 3.357.570.463,00	17.183,90	\$ 80.815.882,00			\$ -	15448,90	\$ 72.656.170,00	17183,90	\$ 80.815.882,00						
28	671.1	671-13		Cuneta de concreto vaciada in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	750	\$ 561.711,00	\$ 436.283.250,00	1.107,30	\$ 644.128.590,00			\$ -	1096,30	\$ 637.729.771,00	1107,30	\$ 644.128.590,00						
29	671P		671P	Sacos Suelo cemento	u	297	\$ 278.171,00	\$ 82.616.787,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -						
30	672.1	672-13		Bordillos en concreto vaciado in situ, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	4000	\$ 70.495,00	\$ 281.980.000,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -						
31	673.1	673-13		Geotextil Tipo II no tejido	m2	9200	\$ 7.354,00	\$ 67.656.800,00	18.678,50	\$ 137.361.689,00			\$ -	18433,50	\$ 135.559.958,00	18678,50	\$ 137.361.689,00						
32	673.2	673-13		Material granular drenante	m3	1920	\$ 132.932,00	\$ 255.229.440,00	3.425,10	\$ 455.305.393,00			\$ -	3425,10	\$ 455.305.393,00	3425,10	\$ 455.305.393,00						
33	673.3	673-13		Material de cobertura tipo SBG	m3	480	\$ 187.218,00	\$ 89.864.640,00	1.052,90	\$ 197.121.832,00			\$ -	1052,90	\$ 197.121.831,00	1052,90	\$ 197.121.832,00						
34	674.1	674-13		Dren horizontal de longitud menor a diez (10) metros.	m	2472	\$ 112.204,00	\$ 277.368.288,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -						
35	681.1	681-13		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	250	\$ 233.020,00	\$ 58.255.000,00	685,90	\$ 159.828.418,00			\$ -	360,900	\$ 84.096.918,00	685,90	\$ 159.828.418,00						
36	683.2 P		683.2 P	Geomembrana de 40 MLS	m2	198	\$ 36.006,00	\$ 7.129.188,00	2.553,80	\$ 91.952.123,00	-	1000,00	\$ (36.006.000,00)	1333,80	\$ 48.024.802,00	1553,80	\$ 55.946.123,00						
37	1P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos.	m	220	\$ 1.896,00	\$ 417.120,00	443.690,10	\$ 841.236.430,00			\$ -	369810,10	\$ 701.159.949,00	443690,10	\$ 841.236.430,00						
38	2P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2	297	\$ 22.446,00	\$ 6.666.462,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -						
39	4P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	198	\$ 7.965,00	\$ 1.577.070,00	6.189,00	\$ 49.295.385,00			\$ -	0,00	\$ -	6189,00	\$ 49.295.385,00						
40	5P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito so, sr y si (75cm/75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	93	\$ 376.122,00	\$ 34.979.346,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -						
41	6P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retroreflectiva 60x 75 cm	u	37	\$ 308.909,00	\$ 11.429.633,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -						
42	720.1	720-13		Poste de referencia	u	10	\$ 240.976,00	\$ 2.409.760,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -						
43	730.1	730-13		Defensa metálica	m	1500	\$ 218.706,00	\$ 328.059.000,00	0,00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -						
44	730.2	730-13		Sección final	u	30	\$ 98.385,00	\$ 2.951.550,00	0,00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -						
45	740.1	740-13		Captafaros	u	3000	\$ 21.007,00	\$ 63.021.000,00	0,00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -						
46	800.2	800-13		Cerca de Alambre de Púas con postes de concreto	m	200	\$ 32.010,00	\$ 6.402.000,00	0,00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -						
47	810.1	810-13		Protección de Taludes con bloques de cisped	m2	20007	\$ 17.571,00	\$ 351.542.997,00	0,00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -						
48	900.2	900-13		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	487500	\$ 1.175,00	\$ 572.812.500,00	5.717.428,00	\$ 6.717.977.900,00	-	54000,00	\$ (63.450.000,00)	5663428,00	\$ 6.654.527.900,00	5663428,00	\$ 6.654.527.900,00						
49	900.3	900-13		Transporte de materiales provenientes de derumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km	1539200	\$ 1.175,00	\$ 1.808.560.000,00	2.032.599,34	\$ 2.388.304.225,00	+	290693,40	\$ 341.564.745,00	1937112,04	\$ 2.276.106.648,00	233292,74	\$ 2.729.868.970,00						
50	NP-1	210-13	NP-1P	Excavación en roca de la explanación y canales	m3		\$ 63.773,00		1.122,90	\$ 71.610.702,00			\$ -	1122,90	\$ 71.610.702,00	1122,90	\$ 71.610.702,00						
51	NP-2	210-13	NP-2P	Excavación terrazas sitios críticos	m3		\$ 23.253,00		2221														



CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4

FECHA	04/05/2026 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: <u>Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial</u> <u>Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales</u>	DIRECCIÓN TERRITORIAL: <u>CAQUETA</u>	ACTA No: <u>19</u> (Numerar de manera consecutiva)	POR CANTIDADES DE OBRA ☒	POR CONTRATO ADICIONAL ☐
			No. <u> </u> (Indicar No. y fecha)	

CONTRATO No.: 1816 DE 2020 (Indique número y año)	PLAZO INICIAL: 18 MESES (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO: 51 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
OBJETO: Ejecución de OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONSTRUIR PARA LA REACTIVACIÓN DELAS REGIONES"; MÓDULO 3.	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/03/2021 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/05/2026 (Indicadas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	FECHA DE REANIDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)	
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ	VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): \$ 44.533.786.553,00 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 32.835.176.894,00
CONTRATO DE INTERVENCIÓN No.: 1804 DE 2020	INTERVENITOR: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERDISEÑOS	
	VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C)=(A)+(B): \$ 77.368.953.448,00	

No. de ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)	MODIFICACIONES										EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 51 de fecha MARZO de 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS					
				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA No. 18 FECHA 20/03/2026				PRESENTES													
				GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR		
62	NP-13	NP-13	Suministro, instalación y tensionamiento torones puente al Avispero	m		\$	106,757.00		29,086.90	\$	3,105,230,183.00	-	831.80	\$	(88,800,473.00)	16255.10	\$	1,948,859,712.00	28255.10	\$	3,016,429,711.00
63	NP-14	NP-14	Dren horizontal de longitud mayor a veinte (20) m	m		\$	221,031.00		0.00	\$	-			\$	-	0.00	\$	-	0.00	\$	-
64	NP-15	NP-15	Suministro e instalación de barrera dinamica de 4M X 2000KJ	m2		\$	2,670,236.00		0.00	\$	-			\$	-	0.00	\$	-	0.00	\$	-
65	NP-16	NP-16	Concreto para reales de alcantarillas y dispositivos	m3		\$	1,165,385.00		34.01	\$	39,634,744.00			\$	-	14.01	\$	16,327,044.00	34.01	\$	39,634,744.00
66	NP-17	NP-17	Perforación epoxica anclajes de aceros d=3/8" (Incluye perforación, no incluye acero L=15 cm)	un		\$	19,634.00		340.00	\$	6,675,560.00			\$	-	340.00	\$	6,675,560.00	340.00	\$	6,675,560.00
67	NP-18	NP-18	Mantenimiento de baranda metalica vehicular en puentes	m		\$	63,016.00		244.00	\$	15,375,904.00			\$	-	244.00	\$	15,375,904.00	244.00	\$	15,375,904.00
68	NP-19	NP-19	Suministro e instalacion de tachas reflectivas bidireccional con espigo.	u		\$	13,270.00		1,738.00	\$	23,063,260.00			\$	-	777.00	\$	10,310,790.00	1738.00	\$	23,063,260.00
69	NP-20	NP-20	Revegetalizacion de taludes con abono y semilla	m2		\$	9,502.00		10,343.10	\$	98,280,136.00			\$	-	1028.50	\$	9,772,807.00	10343.10	\$	98,280,136.00
70	NP-21	NP-21	Suministro de acero para la fabricacion e instalacion de platinas metalicas calibre 3/4	kg		\$	13,638.00		1,157.30	\$	15,783,257.00			\$	-	1157.30	\$	15,783,257.00	1157.30	\$	15,783,257.00
71	NP-22	NP-22	Apoyos elastomericos para soporte del puente en los porticos	u		\$	851,917.00		4.00	\$	3,407,668.00			\$	-	4.00	\$	3,407,668.00	4.00	\$	3,407,668.00
72	NP-23	NP-23	Desmontaje de los cables existentes	ml			31,004.00		10,517.20		326,075,269.00			\$	-	10517.20		326,075,269.00	10517.20		326,075,269.00
73	NP-24	NP-24	Tensionamiento Torones Tirante 4	ml		\$	41,033.00		0.00	\$	-			\$	-	0.00	\$	-	0.00	\$	-
74	NP-25	NP-25	Suministro e instalacion de desviadores	u		\$	9,895,117.00		24.00	\$	232,682,808.00			\$	-	24.00	\$	232,682,808.00	24.00	\$	232,682,808.00
75	NP-26	NP-26	Suministro e instalacion de porta cuñas	u		\$	5,399,242.00		24.00	\$	129,581,808.00			\$	-	24.00	\$	129,581,808.00	24.00	\$	129,581,808.00
76	NP-27	NP-27	Suministro e instalacion de cuñas de diametro 1/2" de tres partes	u		\$	595,556.00		444.00	\$	247,110,864.00			\$	-	444.00	\$	247,110,864.00	444.00	\$	247,110,864.00
77	NP-28	NP-28	Suministro, transporte e instalacion de tuberia D=4"HDPE	ml		\$	360,576.00		583.80	\$	228,018,269.00			\$	-	583.80	\$	228,018,269.00	583.80	\$	228,018,269.00
78	NP-29	NP-29	Suministro, transporte e instalacion de tuberiade acero antivandalismo de diametro 4" x 6mm	ml		\$	5,212,996.00		85.40	\$	445,155,698.00			\$	-	85.40	\$	445,155,697.00	85.40	\$	445,155,698.00
79	NP-30	NP-30	Auscultacion cables de retencion	u		\$	6,319,677.00		12.00	\$	75,836,124.00			\$	-	6.00	\$	37,918,062.00	12.00	\$	75,836,124.00
80	NP-31	NP-31	Reparacion y tensionamiento cable de retencion	u		\$	143,611,573.00		12.00	\$	1,723,338,876.00			\$	-	2.00	\$	287,223,146.00	12.00	\$	1,723,338,876.00
81	NP-32	NP-32	Reparacion y refuerzo de las cajas de los cables atrilantados	u		\$	3,139,059.00		12.00	\$	37,668,708.00			\$	-	12.00	\$	37,668,708.00	12.00	\$	37,668,708.00
82	NP-33	NP-33	Proteccion cables atrilantados	u		\$	3,792,837.00		12.00	\$	45,514,044.00			\$	-	2.00	\$	7,585,674.00	12.00	\$	45,514,044.00
83	NP-34	NP-34	Perforación y anclaje estructural	u		\$	92,180.00		116.00	\$	10,692,880.00	+	52.00	\$	4,793,360.00	116.00	\$	10,692,880.00	168.00	\$	15,486,240.00
84	NP-35	NP-35	Ajuste estructural y nivelación de pórticos	u		\$	3,180,382.00		8.00	\$	25,442,896.00			\$	-	8.00	\$	25,442,896.00	8.00	\$	25,442,896.00
85	NP-36	NP-36	Tapas complementarias	u		\$	8,349,505.00		3.00	\$	25,048,515.00			\$	-	0.00	\$	-	3.00	\$	25,048,515.00
86	NP-37	NP-37	Pintura industrial	m2		\$	84,223.00		150.00	\$	12,633,450.00			\$	-	83.20	\$	7,007,354.00	150.00	\$	12,633,450.00
Ajuste al peso										\$	2,980.46			\$	3.62	\$	-			\$	2,980.080
SUBTOTAL							\$	39,763,428,414.00		\$	62,828,568,482.46			\$	395,615,384.62		\$	57,478,145,471.00		\$	63,224,183,867.08
* PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES							\$	2,804,457,006.00		\$	11,664,457,597.84			\$	200,000,000.00		\$	9,076,174,833.00		\$	11,866,457,597.84
* PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA							\$	250,000,000.00		\$	90,000,000.00			\$	86,352,986.00		\$	90,000,000.00		\$	86,352,986.00
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES							\$	42,817,885,420.00		\$	74,583,026,080.30			\$	66,646,673,290		\$	75,178,641,464.92		\$	75,178,641,464.92
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)							\$	312,899,932.00		\$	545,504,712.40			\$	4,384,615.38		\$	486,889,536.00		\$	549,889,327.78
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)							\$	43,130,785,352.00		\$	75,128,530,792.70			\$	67,127,662,826.00		\$	75,728,530,792.70		\$	75,728,530,792.70
* REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL							\$	347,070,000.00		\$	742,385,456.00			\$			\$	718,973,464.00		\$	742,385,456.00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL							\$	65,943,300.00		\$	141,053,237.00			\$			\$	136,604,958.00		\$	141,053,237.00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL							\$	413,013,300.00		\$	883,438,693.00			\$			\$	855,578,422.00		\$	883,438,693.00
* GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA e IVA 19%)							\$	737,907,901.00		\$	754,968,580.30			\$			\$	528,469,066.00		\$	754,968,580.30
* PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)							\$	252,000,000.00		\$	1,945,382.00			\$			\$	1,945,382.00		\$	1,945,382.00
* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada							\$	44,533,706,593.00		\$	76,768,883,448.00			\$	600,000,000.00		\$	68,513,655,696.00		\$	77,368,883,448.00

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio): Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:

Causal 1: Solicitud de adición de recursos por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) y prórroga del plazo contractual por dos (2) meses, correspondientes a junio y julio de 2026, para la ejecución de obras de mitigación en la Ruta 2003, tramo Altamira – Suaza, requeridas para la atención de la problemática en la quebrada La Seca.

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.


Firma:
Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT

Firma: _____
Nombre: JORGE HUMBERTO PÉREZ ROLDAN
Representante Legal o Autorizado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 05202419701 ANT

Firma: 
Nombre: JAVIER AUGUSTO CANON BONILLA
Titular Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01108-0943

MENDOZA
RONDON
CARLOS
ANDRES

Firmado digitalmente por
MENDOZA
RONDON
CARLOS ANDRES

Firma:
Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 68202-092436 CND

Revisión:	
Supervisor del Control de Interventoría	<u>Nombre: KAREN DANIELA GALLEGO SÁNCHEZ</u> <u>Matrícula Profesional No.: 19202-426785 CAJ</u>
Director Territorial	<u>Nombre: KAREN DANIELA GALLEGO SÁNCHEZ</u> <u>Matrícula Profesional No.: 19202-426785 CAJ</u>
Gestor Técnico de Proyecto	<u>Nombre: HANS NICOLÁS RAMÍREZ SAENZ</u> <u>Matrícula Profesional No.: 25202-156950 CND</u>

Firma
(Suscribe según su competencia)

Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 2		

		FECHA		04	05	2026
				(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS
DE GESTIÓN VIAL - SUBDIRECCIÓN DE
GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ

CONTRATO DE OBRA No.

1816 DE 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ

OBJETO DEL CONTRATO:

EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA - FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES

FECHA DE INICIO:

1/03/2021

PLAZO INICIAL:

18 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

31/05/2026

(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL:

\$ 44.533.706.553,00

VALOR ACUMULADO:

\$ 76.768.883.448,00

(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:

\$ 413.013.300,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:

\$ 883.438.692,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

1804 DE 2020

INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES - INTEGRAL INTERDISEÑOS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	\$ 4.453.370.655,30	13	04	2022	26	03	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	\$ 22.266.853.276,50	13	04	2022	26	03	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$ 8.906.741.310,60	13	04	2022	26	09	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	\$ 13.360.111.965,90	SI AMPARA			5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS		
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 123.903.990,00	26	09	2022	26	09	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

65-44-101211453

Certificado de modificación o anexo No.:

0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	26	9	2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	26	9	2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	26	9	2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	26	9	2022
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	26	9	2022
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	26	9	2022

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.

65-40-101064855

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.:

0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 7

PRÓRROGA No.: 11

MODIFICACIÓN No.: 8

SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10	\$ 7.676.888.344,80
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	\$ 22.266.853.276,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$ 15.353.776.689,60
Calidad de Estudios y Diseños	30	\$ 23.030.665.034,40
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 265.031.608,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
13	04	2022	30	11	2026
13	04	2022	30	11	2026
13	04	2022	31	05	2029
31	12	2023	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS		
26	09	2022	26	09	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

65-44-101211453

Certificado de modificación o anexo No.:

23

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:

PRÓRROGA No.: 10

MODIFICACIÓN No.:

SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10	\$ 3.838.444.172,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10	\$ 3.838.444.172,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10	\$ 3.838.444.172,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10	\$ 3.838.444.172,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10	\$ 3.838.444.172,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10	\$ 3.838.444.172,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
13	4	2022	21	5	2026
13	4	2022	21	5	2026
13	4	2022	21	5	2026
13	4	2022	21	5	2026
13	4	2022	21	5	2026
13	4	2022	21	5	2026

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.

65-40-101064855

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.

21

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

- NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: LUIS ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 05202-20158 ANT



Fecha radicado: 04-05-2026

Folios: 3

FLORENCIA, 04 de mayo de 2026

ALTAMIRA223-2216-26

Página 1 de 3

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atte, INGENIERA KAREN DANIELA GALLEGO
DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ
Transversal 11 No. 19-34/48
Barrio La Inmaculada
Florencia – Caquetá

REF: *CONTRATO 1816-2020. EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.*

ASUNTO: Concepto - Solicitud de Viabilidad Adición No. 08 y Prorroga No. 12 Contrato 1816 de 2020.

Respetada Ingeniera Gallego:

De acuerdo con las obligaciones contractuales de la Interventoría y teniendo en cuenta los lineamientos del Manual de Interventoría, presentamos concepto respecto a la solicitud de Adición No. 08 y Prorroga No. 12 al contrato No. 1816 de 2020, cuyo objeto es “EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3, presentada por el contratista de obra, el Consorcio Conexión Huila - Caquetá.

Al respecto, le informamos que damos concepto favorable a la solicitud de Adición No. 08 por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000), IVA incluido y Prorroga No. 12 por 2 meses, es decir hasta el 31 de julio de 2026, presentada por el Consorcio Conexión Huila - Caquetá, considerando que es procedente esta adición y prórroga, como justificamos a continuación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La adición de recursos y la prórroga del plazo se sustentan en la necesidad de atender de manera oportuna las emergencias que se presentan en el corredor vial. Estas actividades



obedecen a condiciones técnicas sobrevinientes no previstas en el contrato adicional, cuya intervención resulta indispensable para garantizar la seguridad de los usuarios, la estabilidad de la infraestructura y la continuidad del servicio vial. En este sentido, la ejecución de dichas actividades no es susceptible de postergación, dado que su no atención oportuna podría generar afectaciones mayores en la vía, incrementando los riesgos operacionales y comprometiendo la transitabilidad del corredor.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

La adición de recursos se encuentra jurídicamente habilitada cuando resulta necesaria para cumplir el objeto contractual y garantizar la correcta ejecución de obras indispensables para el interés público, siempre que no se modifique la naturaleza del contrato.

En este caso, la adición:

- No altera el objeto contractual.
- Se orienta a garantizar la seguridad estructural, la continuidad del servicio vial y la protección de los usuarios.
- Responde a circunstancias técnicas verificadas y debidamente soportadas.

Por tanto, la adición solicitada se ajusta a los fines del contrato y a la normativa vigente, resultando legalmente procedente y necesaria.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD.

Social: La ampliación del plazo y los recursos adicionales permiten dar continuidad a la gestión social del proyecto, garantizando la adecuada comunicación con las comunidades, la atención de inquietudes y la mitigación de impactos sociales derivados de la ejecución de las obras. Esto contribuye a la aceptación del proyecto y a la seguridad de los usuarios y habitantes del área de influencia.

Ambiental: Desde el componente ambiental, la adición y la prórroga son necesarias para implementar y mantener las medidas del Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución de las obras adicionales, evitando impactos no controlados y garantizando el cumplimiento de las obligaciones ambientales. El plazo adicional permite ejecutar las actividades de forma planificada y ambientalmente responsable.

Predial: La prórroga se justifica predialmente para culminar los trámites de gestión predial pendientes, necesarios para la disponibilidad de áreas y accesos requeridos para la ejecución



FLORENCIA, 04 de mayo de 2026

ALTAMIRA223-2216-26

Página **3** de **3**

completa y segura de las obras, evitando conflictos legales y retrasos que puedan afectar el desarrollo del contrato.

Sostenibilidad: Desde el enfoque de sostenibilidad, la adición de recursos permite implementar soluciones técnicas definitivas y duraderas, protegiendo la infraestructura vial, optimizando el uso de recursos públicos y reduciendo la necesidad de futuras intervenciones, en beneficio del interés general y del desarrollo regional.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

La presente adición de recursos y prórroga del plazo se justifica financieramente en la necesidad de asegurar la disponibilidad presupuestal suficiente y oportuna para la ejecución integral de las actividades técnicas adicionales requeridas, las cuales no se encontraban contempladas en el alcance ni en la estructura de costos original del contrato.

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO PEREZ ROLDAN
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO REGIONES – INTEGRAL INTERDISEÑOS

Anexo: - MEPI-MN1-IN-9-FR-1, MEPI-MN1-IN-9-FR-2, MEPI-MN1-IN-13-FR-1.

CC: -Ing. Hans Ramírez, gestor técnico, INVIAS planta central
-Ing. Carolina Bermeo, apoyo de la supervisión
-Ing. Yeison Torres, apoyo a la supervisión
-Archivo del proyecto

Elaboró: EJLP

Aprobó: LAGB



Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atte, INGENIERA KAREN DANIELA GALLEGO
DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ
Transversal 11 No. 19-34/48
Barrio La Inmaculada
Florencia – Caquetá

REF: *CONTRATO 1816-2020. EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.*

ASUNTO: Alcance a concepto - Solicitud de Viabilidad Adición No. 08 y Prorroga No. 12 Contrato 1816 de 2020.

Respetada Ingeniera Gallego:

De acuerdo con las obligaciones contractuales de la Interventoría y teniendo en cuenta los lineamientos del Manual de Interventoría, presentamos alcance a nuestro concepto respecto a la solicitud de Adición No. 08 y Prorroga No. 12 al contrato No. 1816 de 2020, cuyo objeto es “EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3, presentada por el contratista de obra, el Consorcio Conexión Huila - Caquetá.

Al respecto, le informamos que habiendo dado concepto favorable a la solicitud de Adición No. 08 por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000), IVA incluido y Prorroga No. 12 por 2 meses, es decir hasta el 31 de julio de 2026, presentada por el Consorcio Conexión Huila - Caquetá, consideramos prudente ampliar nuestra justificación técnica con los siguientes argumentos, adicionales a los originalmente expresados:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La adición de recursos y la prórroga del plazo se sustentan en la necesidad de atender de manera oportuna las emergencias que se presentan en el corredor vial. Estas actividades



FLORENCIA, 15 de mayo de 2026
ALTAMIRA223-2237-26

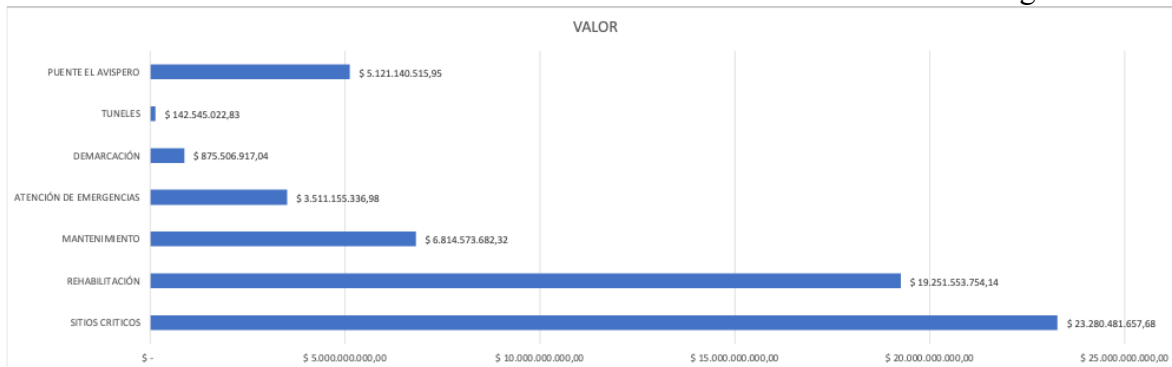
Página 2 de 7

obedecen a condiciones técnicas sobrevinientes no previstas en el contrato adicional, cuya intervención resulta indispensable para garantizar la seguridad de los usuarios, la estabilidad de la infraestructura y la continuidad del servicio vial. En este sentido, la ejecución de dichas actividades no es susceptible de postergación, dado que su no atención oportuna podría generar afectaciones mayores en la vía, incrementando los riesgos operacionales y comprometiendo la transitabilidad del corredor.

En relación con el estado actual de ejecución del Contrato No. 1816 de 2020, y respecto de las obras desarrolladas en el corredor contratado y la ejecución efectiva de los recursos a la fecha por parte del contratista, informamos que en términos generales, la ejecución del contrato a abril 30 de 2026 alcanza el 94%. Buena parte del remanente está representado en provisión para ajustes.

Por capítulos de atención, la ejecución se muestra en el siguiente cuadro y el gráfico correspondiente:

SITIOS DE OBRAS	VALOR
SITIOS CRITICOS	\$ 23.280.481.657,68
REHABILITACIÓN	\$ 19.251.553.754,14
MANTENIMIENTO	\$ 6.814.573.682,32
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$ 3.511.155.336,98
DEMARCACIÓN	\$ 875.506.917,04
TUNELES	\$ 142.545.022,83
PUENTE EL AVISPERO	\$ 5.121.140.515,95
TOTAL	\$ 58.996.956.886,94
BOLSAS	EJECUTADO
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 9.617.500.386,00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	\$ 86.352.986,00
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	\$ 490.945.376,56
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 718.973.463,85
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 136.604.958,13
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	\$ 528.469.066,33
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 1.945.382,00
TOTAL BOLSAS	\$ 11.580.791.618,87
ACUMULADO TOTAL	\$ 70.577.748.505,81
TOTAL CONTRATO	\$ 76.768.883.448,00
SALDO	\$ 6.191.134.942,19



Es importante mencionar que por la naturaleza del contrato, las obras que materializan el cumplimiento de su objeto, y su alcance, no están determinadas de manera particular en tipo, cantidad y condiciones específicas en el alcance inicial. Esas obras se han ido definiendo de manera particular, conforme, tanto a las exigencias que plantea en un momento determinado la vía a atender, a partir del inicio del contrato, como a la disponibilidad de los recursos que asigna el presupuesto de la entidad contratante para atenderlas en cada vigencia, siempre que estén contenidas en el objeto y su alcance, y enmarcadas en los capítulos del presupuesto contractual asignado.

En esa medida y como se muestra en la información numérica y gráfica arriba presentada, así como en la reseña fotográfica anexa, el contrato ha atendido mediante sucesivas asignaciones materializadas en su valor inicial, y posteriores adiciones y prórrogas, la rehabilitación del pavimento en algunos tramos del corredor; el mantenimiento de esa estructura en otros, por la vía de reemplazar la carpeta de rodadura, o el parcheo de ésta en algunos más, dependiendo en cada caso del estado de eventual deterioro que muestre la vía en sectores específicos, en función del aumento en la vida útil que pueda aportarle cada acción en la misma y de los recursos que en cada momento particular se tengan dispuestos, o se asignen mediante adición.

Cabe mencionar las dificultades presentadas durante la ejecución del contrato, para dar paso a la justificación de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, dentro de las cuales destacamos las afectaciones por lluvias, la incertidumbre que imponen las eventuales condiciones de seguridad, los eventos que definen emergencias, como las más destacadas.

Como se dijo en el aparte anterior, de alguna manera la ejecución del contrato no está regida por un determinismo en la ocurrencia de los eventos. Para buena parte de sus componentes, los estudios iniciales, por supuesto permitieron la identificación de frentes de inversión con prioridad, en función de las condiciones encontradas al inicio del contrato. Se pudo evaluar el estado del pavimento y determinar los sectores que requerían atención en cada una de las posibilidades incluidas en el contrato (Rehabilitación, mantenimiento parcheo u reemplazo



parcial de carpeta, mantenimiento tapa huecos localizados, mantenimiento transitabilidad, señalización general y señalización en sectores de visibilidad limitada).

Así mismo se pudo evaluar la estabilidad de las laderas y taludes aledaños, dependiendo de las condiciones que históricamente hubieran mostrado, definiendo sitios críticos que requerían estudios específicos y acciones de estabilización con algún carácter prioritario.

Otros componentes de la ejecución se fueron dando en el transcurso de la ejecución, ligadas a eventos sobrevinientes. Los derrumbes por ejemplo son de ese tipo. La reparación de los cables del puente el Avispero, también procedió ante la falla parcial del primero de ellos. Algunos sitios requirieron atención más allá de la remoción de un derrumbe, por un evento sobreviniente.

En ese marco, se presentaron eventos de falla en orillas de la quebrada La Seca, de poco caudal en tiempos de precipitaciones normales, pero muy caudalosa en tiempos de lluvias fuertes en sus cabeceras. Esos eventos produjeron la destrucción de parte de su cauce en algunos puntos específicos, y de estructuras construidas en el mismo para proteger la banca de la vía en los siguientes sectores: k1+620 y k3+600, en el año 2025, atendidos entonces. Y, en los meses posteriores a la última adición y prórroga del contrato, eventos similares ocurrieron en k1+900, k2+400, k3+300, k4+100. Para la atención de estos últimos no son suficientes los recursos remanentes en el contrato para atención de emergencias. Es en esa medida que se ha producido la solicitud de tiempo y recursos adicionales.

Las siguientes imágenes ilustran la situación que debe atenderse para evitar la afectación de la banca y la continuidad en la movilidad de los usuarios por la vía.







FLORENCIA, 15 de mayo de 2026
ALTAMIRA223-2237-26

Página 6 de 7

En la tabla siguiente se muestra el presupuesto estimado para la ejecución de las obras de mitigación en esos sitios.

ADICIÓN No 08	
SECTOR	VALOR
ATENCION DE EMERGENCIAS REMOCIÓN DE DERRUMBES	\$ 44.701.941,53
OBRA 2+400 R2003	\$ 159.112.865,28
OBRA 3+300 R2003	\$ 202.062.048,19
OBRA 4+100 R2003	\$ 127.823.085,00
OBRA 4+600 R2003	\$ 66.300.060,00
VALOR OBRAS	\$ 600.000.000,00
VALOR POR EJECUTAR	\$ 600.000.000,00

En documento anexo presentamos el cronograma de ejecución propuesto para las obras propuestas. Adicionalmente anexamos registro fotográfico que ilustra parte de las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato hasta la fecha.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

La adición de recursos se encuentra jurídicamente habilitada cuando resulta necesaria para cumplir el objeto contractual y garantizar la correcta ejecución de obras indispensables para el interés público, siempre que no se modifique la naturaleza del contrato.

En este caso, la adición:

- No altera el objeto contractual.
- Se orienta a garantizar la seguridad estructural, la continuidad del servicio vial y la protección de los usuarios.
- Responde a circunstancias técnicas verificadas y debidamente soportadas.

Por tanto, la adición solicitada se ajusta a los fines del contrato y a la normativa vigente, resultando legalmente procedente y necesaria.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD.

Social: La ampliación del plazo y los recursos adicionales permiten dar continuidad a la gestión social del proyecto, garantizando la adecuada comunicación con las comunidades, la atención de inquietudes y la mitigación de impactos sociales derivados de la ejecución de las



FLORENCIA, 15 de mayo de 2026
ALTAMIRA223-2237-26

Página 7 de 7

obras. Esto contribuye a la aceptación del proyecto y a la seguridad de los usuarios y habitantes del área de influencia.

Ambiental: Desde el componente ambiental, la adición y la prórroga son necesarias para implementar y mantener las medidas del Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución de las obras adicionales, evitando impactos no controlados y garantizando el cumplimiento de las obligaciones ambientales. El plazo adicional permite ejecutar las actividades de forma planificada y ambientalmente responsable.

Predial: La prórroga se justifica predialmente para culminar los trámites de gestión predial pendientes, necesarios para la disponibilidad de áreas y accesos requeridos para la ejecución completa y segura de las obras, evitando conflictos legales y retrasos que puedan afectar el desarrollo del contrato.

Sostenibilidad: Desde el enfoque de sostenibilidad, la adición de recursos permite implementar soluciones técnicas definitivas y duraderas, protegiendo la infraestructura vial, optimizando el uso de recursos públicos y reduciendo la necesidad de futuras intervenciones, en beneficio del interés general y del desarrollo regional.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

La presente adición de recursos y prórroga del plazo se justifica financieramente en la necesidad de asegurar la disponibilidad presupuestal suficiente y oportuna para la ejecución integral de las actividades técnicas adicionales requeridas, las cuales no se encontraban contempladas en el alcance ni en la estructura de costos original del contrato.

Cordialmente,

**LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

Anexo: Programa de Obra y reseña fotográfica

CC: -Ing. Hans Ramírez, gestor técnico, INVIAS planta central
-Ing. Carolina Bermeo, apoyo de la supervisión
-Ing. Yeison Torres, apoyo a la supervisión
-Archivo del proyecto

Elaboró: EJLP

Aprobó: LAGB

Florencia - Caquetá, marzo 25 de 2026

Señores

CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERDISEÑOS

Atn. **Ingeniero Luis Alberto Garcia Bolivar**

Director de Interventoría

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

Atte, INGENIERO JOSE RICARDO BURBANO

DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ (E)

CONSORCIO CONEXION HUILA -CAQUETA
Fecha y hora: Miércoles 25 Marzo 2026 15:53:27
Dirigido a: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL -
INTERDISEÑOS
Enviado por: NATALIA SANTOS BRAND
Procesado por: NATALIA SANTOS BRAND
Asunto: Solicitud de Adición Presupuestal N°8 y Prórroga
N°1112 – Contrato de...



CRS-0000885

Referencia: Contrato 1816 de 2020 "Ejecución de Obras de Estabilización, Mantenimiento, Rehabilitación, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la Carretera Altamira-Florencia en los Departamentos de Huila y Caquetá en Marco del Programa de Obra Pública "Concluir y Concluir para la Reactivación de las Regiones". Módulo 3.

Asunto: Solicitud de Adición Presupuestal N°8 y Prórroga N°1112 – Contrato de Obra 1816 de 2020

Respetado Ingeniero:

De manera atenta solicitamos a la Interventoría adelantar el trámite de adición presupuestal por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000) y la prórroga del plazo contractual por dos (2) meses al Contrato No. 1816 de 2020, con el fin de atender de manera oportuna las emergencias que se vienen presentando en el corredor vial.

Lo anterior obedece a la problemática identificada en la quebrada La Seca, asociada al incremento significativo de la sedimentación en el cauce, situación que ha generado procesos de socavación progresiva y afectaciones a las obras de protección y contención existentes a lo largo del corredor vial Ruta 2003, en el tramo comprendido entre los municipios de Altamira y Guadalupe, departamento del Huila.

Estas condiciones han impactado directamente la estabilidad de la estructura del pavimento y la funcionalidad del corredor vial, por lo que se hace necesario implementar medidas de mitigación de carácter prioritario que permitan garantizar la seguridad de los usuarios y la continuidad del servicio.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR CON LOS RECURSOS ADICIONALES

Los recursos adicionales solicitados se destinarán a la ejecución de obras de mitigación de carácter prioritario necesarias para proteger la estabilidad de la estructura del pavimento existente para garantizar la transitabilidad en el corredor vial

El alcance de las actividades comprende, sin limitarse a, las siguientes:

OBRAS DE MITIGACIÓN KM 2+400



En el sector correspondiente al Km 2+400 se evidencia una falla severa del talud inferior, asociada a procesos de socavación y erosión hídrica, que ha generado la pérdida parcial de la banca y el descalce de la estructura del pavimento, dejando la calzada en condición crítica de estabilidad.

La afectación observada presenta las siguientes características:

- Escarpe pronunciado con deslizamiento regresivo hacia la vía.
- Exposición de capas del terraplén y la subrasante.

- Flujo superficial y concentrado de aguas que acelera el proceso erosivo.
- Riesgo inminente de pérdida adicional de calzada, especialmente ante lluvias intensas.

Esta condición compromete directamente la transitabilidad y la seguridad vial, requiriendo intervención inmediata.

Propuesta técnica de Mitigación

La solución propuesta combina obras de contención, drenaje y protección superficial, priorizando rapidez constructiva y adaptabilidad al terreno.

- Conformación del cauce
- Construcción de Jarillón
- Construcción de muros en gavión

Presupuesto

EL valor estimado de las obras de mitigación en el km 2+400 es de \$146.772.733

OBRAS DE MITIGACION KM 3+360



En el km 3+360 se hace necesaria la implementación de obras de mitigación de carácter inmediato, orientadas a:

- Controlar la socavación activa.
- Restituir el soporte de las estructuras existentes.
- Disipar la energía hidráulica del flujo.
- Reducir el riesgo sobre la vía y garantizar condiciones mínimas de estabilidad y seguridad.
- Recuperar y/o rectificar el cauce de la quebrada

Estas intervenciones corresponden a medidas de emergencia, de carácter provisional y no definitivo, implementadas mientras las autoridades ambientales competentes evalúan y definen una solución integral, que contemple el manejo adecuado de la sedimentación y el control de las actividades antrópicas en la cuenca.

Propuesta técnica de Mitigación

La solución propuesta combina obras de contención, drenaje y protección superficial, priorizando rapidez constructiva y adaptabilidad al terreno.

- Conformación del cauce
- Construcción de Jarillón
- Construcción de muros en gavión

Presupuesto.

EL valor estimado de las obras de mitigación en el km 3+360 es de **\$135.032.762**

OBRAS DE MITIGACION KM 4+600



El objetivo de las actividades propuestas es restablecer la capacidad hidráulica de la Quebrada La Seca y reducir el riesgo de socavación lateral sobre la banca vial, mediante la conformación controlada del cauce y la construcción de un Jarillón en la margen izquierda, como medida provisional de mitigación.

Propuesta de mitigación:

- Rectificación del alineamiento del cauce en una longitud aproximada de 100 m.
- Excavación mecánica y retiro de material sedimentado hasta una profundidad promedio de 1,50 m, o hasta alcanzar estrato competente.
- Conformación de una sección hidráulica uniforme que permita:
 - Mejorar la capacidad de conducción.

- Reducir turbulencias.
- Disminuir la erosión lateral sobre la margen izquierda (lado vía).

Presupuesto.

EL valor estimado de las obras de mitigación en el km 3+360 es de \$ 74.640.540

OBRAS DE MITIGACION KM 4+100



En el km 4+100 se presenta una sedimentación progresiva del cauce ha desencadenado una serie de efectos adversos sobre la infraestructura existente, entre los cuales se destacan:

- Socavación de zapatas de muros de contención, por cambios en la línea de flujo y concentración de velocidades.

- Erosión del material de fundación de obras hidráulicas y gaviones.
- Falla parcial o colapso de estructuras en gaviones, por pérdida de soporte y lavado de finos.
- Generación de vacíos, asentamientos diferenciales y pérdida de funcionalidad estructural e hidráulica.

Propuesta de mitigación

En atención a la situación descrita, se hace necesaria la implementación de obras de mitigación de carácter inmediato, orientadas a:

- Controlar la socavación activa.
- Restituir el soporte de las estructuras existentes.
- Disipar la energía hidráulica del flujo.
- Reducir el riesgo sobre la vía y garantizar condiciones mínimas de estabilidad y seguridad.
- Recuperar y/o rectificar el cauce de la quebrada

Presupuesto.

EL valor estimado de las obras de mitigación en el km 4+100 es de **\$ 93.553.965**

JUSTIFICACIONES

1. Justificación técnica

La adición de recursos y la prórroga del plazo se sustentan en la necesidad de atender de manera oportuna las emergencias que se presentan en el corredor vial. Estas actividades obedecen a condiciones técnicas sobrevinientes no previstas en el contrato adicional, cuya intervención resulta indispensable para garantizar la seguridad de los usuarios, la estabilidad de la infraestructura y la continuidad del servicio vial.

En este sentido, la ejecución de dichas actividades no es susceptible de postergación, dado que su no atención oportuna podría generar afectaciones mayores en la vía, incrementando los riesgos operacionales y comprometiendo la transitabilidad del corredor.

2. Justificación jurídica

La adición de recursos se encuentra jurídicamente habilitada cuando resulta necesaria para cumplir el objeto contractual y garantizar la correcta ejecución de obras indispensables para el interés público, siempre que no se modifique la naturaleza del contrato.

En este caso, la adición:

- No altera el objeto contractual.
- Se orienta a garantizar la seguridad estructural, la continuidad del servicio vial y la protección de los usuarios.
- Responde a circunstancias técnicas verificadas y debidamente soportadas.

Por tanto, la adición solicitada se ajusta a los fines del contrato y a la normativa vigente, resultando legalmente procedente y necesaria.

3. Justificación financiera

El presupuesto solicitado será destinado a:

- Actividades de atención de emergencias en los sitios enunciados

4. Justificación ambiental y social

El estado actual de la vía, los cierres parciales y la pérdida de funcionalidad en sectores críticos han generado impactos sociales negativos a las comunidades locales y a los usuarios frecuentes del corredor. Con la ejecución de las actividades propuestas se contribuirá a garantizar la transitabilidad, prevenir nuevos desastres y fortalecer la sostenibilidad ambiental y funcional del corredor vial en el corto plazo.

En este sentido, agradecemos el concepto favorable de la interventoría y quedamos atentos a su respuesta para presentar los documentos requeridos para tramitar la solicitud.

Cordialmente,



DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
Representante Legal

c.c. Ingeniero Jesus Rincon DT Huila
Ingeniero Camilo González. Gestor Técnico
Ingeniero Henry Rendón Calderón. Director de obra

PROGRAMACION OBRA 151 FLO

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	nov	dic	tri 1, 2026 ene	feb	mar	tri 2, 2026 abr	may	jun	tri 3, 2026 jul	ago	sep
0	PROGRAMACION EJECUCION DE ACTIVIDADES ADICION No.7	mié 31/12/25	vie 31/07/26											
1	Inicio	jue 01/01/26	jue 01/01/26											
2	ATENCION DE EMERGENCIAS	jue 01/01/26	sáb 30/05/26											
3	Remocion de derrumbes	jue 01/01/26	sáb 30/05/26											
4	Limpieza K3+500	mié 15/04/26	vie 15/05/26											
5	CABLES DE RETENCION PUENTE EL AVISPERO	mié 31/12/25	lun 22/06/26											
6	HITO 1: Aprobacion NP cables de retencion	mié 31/12/25	mié 18/03/26											
7	fabricación y transporte de los elementos y/o materiales requeridos para los trabajos	jue 19/03/26	lun 22/06/26											
8	Auscultacion cables de retencion A+	lun 23/02/26	mié 01/04/26											
9	Reparacion cable 7 exterior A+	mar 24/03/26	sáb 28/03/26											
10	Reparacion cable 7 interior A+	lun 06/04/26	vie 10/04/26											
11	Reparacion cable 6 interior A+	lun 13/04/26	vie 17/04/26											
12	Reparacion cable 6 exterior A+	lun 20/04/26	vie 24/04/26											
13	Reparacion cable 5 interior A+	lun 27/04/26	vie 01/05/26											
14	Reparacion cable 5 externo A+ y traslado de andamios A-	lun 04/05/26	vie 08/05/26											
15	Auscultacion y Reparacion cable 7 exterior A-	lun 11/05/26	vie 15/05/26											
16	Auscultacion y reparacion cable 7 interior A-	mar 19/05/26	lun 25/05/26											
17	Auscultacion y reparacion cable 6 interno A-	lun 25/05/26	vie 29/05/26											
18	Auscultacion y reparacion cable 6 externo A-	lun 01/06/26	vie 05/06/26											
19	Auscultacion y reparacion cable 5 externo A-	lun 08/06/26	vie 12/06/26											
20	Auscultacion y reparacion cable 5 interno A-	lun 15/06/26	vie 19/06/26											
21	OBRAS DE MITIGACION K42+800 RUTA 2003A	lun 26/01/26	sáb 30/05/26											

Consortio Conexion Huila-Caqueta



Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha limite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Progreso	
Resumen	Tarea manual	solo fin	Progreso manual	
Resumen del proyecto	solo duracion	Tareas externas		

PROGRAMACION OBRA 151 FLO

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	nov	dic	tri 1, 2026 ene	feb	mar	tri 2, 2026 abr	may	jun	tri 3, 2026 jul	ago	sep
22	Limpieza manual en talud	lun 26/01/26	lun 04/05/26											
23	Instalacion de manto perm	mar 24/02/26	sáb 23/05/26											
24	Construccion de anclajes de	mar 03/02/26	sáb 23/05/26											
25	Instalacion de malla de alta	mar 03/03/26	sáb 30/05/26											
26	SEÑALIZACION VIAL	lun 09/03/26	sáb 30/05/26											
27	Instalacion de tachas	lun 09/03/26	sáb 30/05/26											
28	Instalacion de pintura para demarcacion de pavimento	lun 04/05/26	sáb 30/05/26											
29	OBRAS DE EMERGENCIA	lun 09/03/26	sáb 30/05/26											
30	Sector 4+100 R2003	lun 30/03/26	vie 24/04/26											
31	Sector 4+600 R2003	lun 09/03/26	sáb 30/05/26											
32	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PUENTE EL AVISPERO	jue 16/04/26	vie 31/07/26											
33	Aprobacion NP-38 al NP-48	jue 16/04/26	sáb 30/05/26											
34	Incio actividades	lun 01/06/26	vie 31/07/26											
35	Fin	sáb 30/05/26	sáb 30/05/26											
36	PROGRAMACION EJECUCION DE ACTIVIDADES ADICION No.8 Y PRORROGA No.12	lun 01/06/26	vie 31/07/26											
37	Aprobacion adicional No.8 y proroga No.12	mié 25/03/26	sáb 30/05/26											
38	Inicio	lun 01/06/26	lun 01/06/26											
39	OBRA DE EMERGENCIA	lun 01/06/26	vie 31/07/26											
40	Sector 3+300 R2003	lun 01/06/26	vie 31/07/26											
41	Sector 2+400 R2003	lun 01/06/26	vie 31/07/26											
42	OBRAS DE MITIGACION K42+800 RUTA 2003A	lun 01/06/26	vie 31/07/26											
43	Revestimiento de canales en mortero	lun 01/06/26	vie 31/07/26											
44	Final	vie 31/07/26	vie 31/07/26											

Consorcio Conexión Huila-Caquetá



Tarea		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Hito externo	
División		Hito inactivo		Resumen manual		Fecha limite	
Hito		Resumen inactivo		solo el comienzo		Progreso	
Resumen		Tarea manual		solo fin		Progreso manual	
Resumen del proyecto		solo duración		Tareas externas			